

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 4,146%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 4,247%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 4,410%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 98,805.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,740.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,650.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso «La E-Administración Local» CEM0806H.10164, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de febrero de 2008, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, de Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: este curso está dirigido a los cargos electos, directivos y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales perteneciente a los grupos de titulación superior o media.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 4 de febrero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar a la fecha de finalización del plazo de inscripción (4 de febrero), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como

apto por la dirección académica del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por la dirección académica del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### «CURSO: LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL»

(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

##### I. Objetivos.

- Adquirir un conocimiento básico del papel de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las Administraciones Públicas.

- Analizar el marco normativo vigente sobre e-Administración y su incidencia en la gestión pública.

- Conocer medidas para favorecer la implantación y desarrollo de la e-Administración en las Entidades Locales.

- Analizar los instrumentos, técnicas y herramientas para mejorar la calidad y accesibilidad de la información de los servicios públicos.

##### II. Avance de Programa (página web: <http://www.cemci.org>):

- La Administración electrónica en las Entidades Locales.

- Política y estrategia en materia de tecnologías de la información. Impulso e implantación de la Administración electrónica desde el gobierno central.

- El desarrollo de la e-Administración en la Junta de Andalucía y su implicación en las Administraciones Locales.

- Régimen Jurídico de la e-Administración.

- Las Ordenanzas reguladoras de Administración electrónica en las Entidades Locales.

- La experiencia del Ayuntamiento de Gijón en el desarrollo de la Administración electrónica.

- La experiencia en la aplicación de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Barcelona.

- Implantación y desarrollo de la Administración electrónica en pequeños municipios.

- Los Servicios Telemáticos del Catastro.

- La Oficina Digital de la Agencia Provincial de la Administración Tributaria.

**ANEXO II****CURSO: "LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL"  
(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)**

Granada, 25 y 26 de febrero de 2008

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Indicar si es PARTICULAR  TRABAJO 

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? \_\_\_\_\_

**Derechos de inscripción:** 275 euros.**Forma de Pago:** en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 200....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).